Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2023 15:31:08

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0112-2023/DP-OAF

Lima, 04 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 043-2023-DP/OD-HNCO, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Huánuco de la Defensoría del Pueblo a doña Julissa Amalia Morales Nalvarte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 17 a doña Erika Sofía Rivera Matos como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Huánuco de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias."*;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Administración y Finanzas

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, a través del Memorando N° 043-2023-DP/OD-HNCO, de fecha 03 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina Defensorial de Huánuco

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2023 15:31:08

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que: *"(…) la Lic. Adm. Erika Sofia Rivera Matos con DNI 22512876 – responsable de la administración de los fondos de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Huánuco, periodo 2023, solicita hacer uso de su periodo vacacional del viernes 12 de mayo al martes 30 de mayo de 2023. Motivo por el cual, solicito a su despacho tenga a bien encargar la Responsabilidad del Manejo de fondos para Caja Chica de la Oficina Defensorial de Huánuco durante el mencionado periodo a la Comisionada Julissa Amalia Morales Nalvarte - Analista Legal de la Oficina Defensorial de Huánuco y a la suscrita como responsable solidaria (...)"*;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Huánuco de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Julissa Amalia MORALES NALVARTE** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Huánuco de la Defensoría del Pueblo, a partir del 12 de mayo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Lizbeth Wally YLLANES NAUCA**, Jefa de la Oficina Defensorial de Huánuco de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO